

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

**2018/2967** *Delegación de facultades para la celebración de Matrimonio Civil.*

#### **Edicto**

Don José Manuel Leal Gómez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que mediante Resolución de Alcaldía 36/2018, de fecha 2 de Julio de 2018, se ha dictado el siguiente,

#### DECRETO:

Vista la solicitud formulada por doña Emilia García Carrillo, con la finalidad de contraer matrimonio civil, ante esta Alcaldía, o persona en quien delegue, el día 7 de Julio de 2018, por la presente resuelvo:

*Primero.*-Autorizar la celebración de matrimonio civil, para el día 7 de Julio de 2018, a las 19.30 horas, en exteriores del Torreón Árabe, entre don Antonio López Tavira y doña Emilia García Carrillo.

*Segundo.*-Delegar las facultades que corresponden a esta Alcaldía, en la Concejala, doña Ana Belén Rescalvo Alguacil, para que proceda a la celebración de la ceremonia civil.

*Tercero.*-Que la presente resolución sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sorihuela del Guadalimar, a 02 de Julio de 2018.- El Alcalde, JOSÉ MANUEL LEAL GÓMEZ